



BOUNIA Núm. 13/2026

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 177/2026, de 2 de julio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a la movilidad durante el año 2026 en el marco del programa ERASMUS+ para su Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Con fecha 16 de junio de 2026 se publicó la Resolución Rectoral 144/2026 de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocaban, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a la movilidad durante el año 2026 en el marco del programa Erasmus+ dirigidas al personal técnico, de gestión y de administración y servicios (código BDNS: 912129).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo previsto en la base sexta, apartado 2, de la convocatoria, con fecha 22 de junio de 2026 se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Posteriormente, tramitado el procedimiento correspondiente, mediante Resolución Rectoral 170/2026 se aprobó y publicó el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, con fecha 1 de julio de 2026 la Comisión de Selección hizo público el listado provisional de solicitudes concedidas y denegadas, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones o, en su caso, la subsanación de la documentación correspondiente.

No obstante, con fecha 2 de julio de 2026, las beneficiarias D.^ª Ana Jiménez-Freile García y D.^ª María del Rosario Ortuño Sánchez presentaron escrito manifestando que conocían y aceptaban el contenido del acuerdo adoptado por la Comisión de Selección en su sesión de 1 de julio de 2026, renunciando expresamente a formular alegaciones o a presentar documentación de subsanación.

En virtud de cuanto antecede, oída la Comisión de Selección, y en el ejercicio de sus competencias, ESTE RECTORADO:

RESUELVE

Primero. – Conceder las ayudas a las personas solicitantes relacionadas en el Anexo I de la presente resolución, en los términos y con las condiciones que se especifican en dicho anexo.





Segundo. – Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez





ANEXO 1 LISTADO DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

Beneficiaria1	D.ª María del Rosaro Ortuño Sánchez
BAREMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Relevancia, justificación y viabilidad de la propuesta	1
Aplicación y utilidad en el puesto de trabajo	1,5
Concurrencia con los objetivos de la carta Erasmus	1,5
Adecuación del CV	0,5
Curso de idiomas con impacto directo en el puesto de trabajo	1
Puntuación Obtenida por la solicitud	5,5
DATO DE LA MOVILIDAD	
Entidad de destino de la movilidad	Maltalingua English Language School
Dirección de la entidad de destino	2, Telgha Ta Birkirkara, San Ġiljan, STJ 1141, Malta
Fecha de inicio de la Movilidad	12/07/2026
Fecha de fin de la Movilidad	17/07/2026
Días de estancia Becados	5
Kilometraje del desplazamiento	Entre 500 y 1 999 km
DOTACION ECONÓMICA	
Importe total de Beca concedida con cargo a fondos de SEPIE	1.002,00 €
Importe máximo a liquidar con cargo a Fondos Propios de la UNIA (previa presentación de la documentación justificativa)	500 €
Máximo total a percibir (sujeto a justificación final)	1.502,00 €

Beneficiaria1	D.ª Ana Jiménez-Freile García
BAREMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Relevancia, justificación y viabilidad de la propuesta	1
Aplicación y utilidad en el puesto de trabajo	1,5
Concurrencia con los objetivos de la carta Erasmus	1,5
Adecuación del CV	0,5
Curso de idiomas con impacto directo en el puesto de trabajo	1
Puntuación Obtenida por la solicitud	5,5
DATO DE LA MOVILIDAD	
Entidad de destino de la movilidad	Università per Stranieri di Perugia
Dirección de la entidad de destino	Piazza Braccio Fortebraccio, 4, 06122 Perugia PG, Italy
Fecha de inicio de la Movilidad	24/07/2026
Fecha de fin de la Movilidad	31/07/2026
Días de estancia Becados	5
Kilometraje del desplazamiento	Entre 500 y 1 999 km:
DOTACION ECONÓMICA	
Importe total de Beca concedida con cargo a fondos de SEPIE	1.002,00 €
Importe máximo a liquidar con cargo a Fondos Propios de la UNIA (previa presentación de la documentación justificativa)	500 €
Máximo total a percibir (sujeto a justificación final)	1.502,00 €

